

Exp.: EX-2019-01360754-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Ref.: “Proyecto de mejoramiento del tramo medio del Río Luján, Segunda Etapa”

Partidos: Luján y Mercedes

CIRCULAR N° 1 CON CONSULTA

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas, la respuesta a las siguientes consultas:

CONSULTA N° 1: En el pliego de bases y condiciones, y en los TDR (PLIEG-2019-03659581-GDEBA-DPHMIYSPGP), Punto 1, página 3, expresa que "Sin perjuicio de ello, las modelaciones deben efectuarse con la inclusión de todos los tramos intermedios, a fin de dar continuidad a la misma.", por otro lado en el punto 2) Relevamiento planialtimétrico dice "Además el Consultor debe incluir el relevamiento de secciones intermedias que permitan efectuar las modelaciones hidráulicas de un modo sustentable y a satisfacción de la Inspección." La consulta es si además de los tramos para hacer el relevamiento planialtimétrico (tramo mercedes, olivera, Lujan tramo 1 y 2) hay que hacer un relevamiento planialtimétrico con menor detalle para dar continuidad a los modelos hidráulicos, con menor detalle al solicitado a el ítems 2)a).

RESPUESTA N° 1: Efectivamente hay que hacer un relevamiento de los sectores intermedios de igual detalle pero mayor espaciamiento.

CONSULTA N° 2: Respecto al punto 3, cual es la finalidad de realizar perforaciones a 20m de profundidad, si el proyecto no contempla proyecto de obra estructural portante?

RESPUESTA N° 2: En cuanto a la consulta sobre la profundidad de perforaciones, es posible que en la zona urbana deba emplearse tablestacado o algún tipo de estructura que amerite saber la capacidad del suelo.

CONSULTA N° 3: EN el punto 4, modelación hidrológica, hace referencia a que en los antecedentes "Plan Maestro del Río Luján" deberá efectuarse una revisión de la hidrología antecedente, al tramo en cuestión, tanto en el estado actual como con las obras propuestas. Necesitamos saber si se entregará el modelo hidrológico, y la fuente con la que está realizado (software, versión, etc).

RESPUESTA N° 3: En cuanto a la revisión hidrológica debe entenderse como revisión hidráulica. En tal sentido deberá utilizarse la hidrología del plan maestro y las modelaciones apuntan a la justificación de las obras a proponer. De ahí la necesidad de modelar el estado actual y las alternativas de obras a ejecutar. Esta evaluación deberá realizarse por tramos independientes y en conjunto, dado que puede haber una diferencia de tiempos en la ejecución futura de las obras. Estas modelaciones deben incluir los tramos inferiores ya ejecutados o en vías de ejecución.

CONSULTA N° 4: Se entregará la topografía relevada en la etapa 1 del proyecto, en formato .dwg.

RESPUESTA N° 4: Esa referencia del pliego se corresponde con el criterio de contar con una modelación hidráulica que abarque la totalidad del Río Luján, para de esta forma verificar como

influyen las obras que debe proyectar la contratista en la etapa II, en el sector de etapa I ya en ejecución.

CONSULTA N° 5: En los tramos considerados en el llamado a concurso, de que obras hidráulicas hace referencia el proyecto. Solo modelado y canalización de los tramos de río actuales? o incluye diseño de obras de arte como puentes, estructuras reguladoras, etc.

RESPUESTA N° 5: En este caso se hace referencia a obras como canalizaciones, revestimientos, tablestacados, regulaciones menores, las cuales deberán consensuarse además con los municipios, contemplando las propuestas de usos públicos, en particular en la zona urbana, para lo cual se deberán mantener reuniones con los municipios involucrados a los efectos de este consenso.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular con Consulta N° 1 - EX-2019-01360754-GDEBA-DPCLMIYSPGP - “Proyecto de mejoramiento del tram
o medio del Río Luján, Segunda Etapa”, en los partidos de Luján y Mercedes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.